

# EDITO

## EDITORIAL

### **SOBRE LA CONSTITUCIÓN, LOS SENTIMIENTOS Y EL CINE**

Por: Martín Agudelo Ramírez<sup>1</sup>

**Para citar este artículo/To reference this article/Para citar este artigo**

Agudelo, M. (julio-diciembre, 2019). Sobre la constitución, los sentimientos y el cine. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, X (2), pp. 7-13 doi: <http://dx.doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.191002.01>

I

**L**a Constitución Política de 1991 es un texto básico que recoge los sueños y las esperanzas de los pueblos que pretenden avanzar en distintos frentes, como: democracia, libertades, convivencia, paz y bienestar, entre otros. Se trata de un documento importante de promoción de los seres humanos, de una condición compleja, no determinada exclusivamente por la racionalidad sino también por su dimensión decididamente sentimental. Es un instrumento que no ha sido bien comprendido por muchos seres mezquinos y herméticos que, lamentablemente, se han apropiado de las prácticas de poder en los diferentes discursos jurídicos, como los concernientes a la aplicación de la legalidad, y que no han dejado que la Carta tenga una presencia más vital en las dinámicas propias de los seres humanos.

---

<sup>1</sup> Martín Agudelo Ramírez. Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia Bolivariana y Doctor en Derechos Humanos por la Universidad de Salamanca. Post-doctor en Educación, Comunicación y Cultura, Universidad de Córdoba (Argentina). Magistrado del Tribunal Superior de Medellín. E-mail: [martinagramirez@gmail.com](mailto:martinagramirez@gmail.com)

# EDITORIAL



Así entonces, es preciso dejar que las emociones se expresen, sobre todo, cuando se hace referencia a la construcción de espacios públicos dignos, en los que no sean excluidas las particularidades y las diferencias advertidas entre los miembros de la familia humana. Por esto, es indispensable una educación sentimental, para que en lo público pueda revelarse, sin limitaciones, la riqueza de los encuentros y desencuentros de los participantes.

No obstante, en estos nuevos tiempos, se encuentran numerosos inconvenientes para realizar ese tipo de educación emocional. Posiblemente, el principal obstáculo se encuentre en los defensores de las políticas mezquinas de mercado, decisivamente neoliberales, que han acogido visiones individualistas y narcisistas para asegurar los intereses de unas personas que, con el apoyo de los instrumentos de coacción, desquician y ponen en riesgo la posibilidad de articular en un plano de mayor igualdad a los titulares de los diversos tipos de derechos consagrados en la Constitución.

Se podría decir, siguiendo a Martha Nussbaum (año) en su libro *Emociones políticas: ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*, que las emociones deben irrumpir en el ámbito de lo público. La Constitución no debe arrollar este proceso. Es hora de aceptar que se cuenta con un texto que permite que los procesos de aplicación del derecho, no se sustraigan al mundo de las emociones, y que facilite que la lógica binaria tradicional, presente en lo político y lo jurídico, se supere. Según la autora, las emociones no son meros impulsos de los seres humanos, también pueden constituirse como bases para sustentar claros proyectos políticos.

De esta manera, el Estado debe promover y alentar los principios fundamentales y los ideales constitucionales que permitan la coexistencia de concepciones diversas del sentido y propósito de la vida en un espacio político compartido. Para esto, hay que cultivar las emociones, tener una formación para su reconocimiento y educarse en los

sentimientos. En esta dirección, el arte y las letras ofrecen oportunidades para que, con una mayor sensibilidad, haya una disposición para a ver la vida con otras tonalidades y, con mayor razón, tratándose de los abogados, tan confundidos por sus actitudes *codigueras* y *leguleyas*. No hay duda que la *letra* de la ley alejada de los caminos del espíritu, mata. Es hora de encontrar nuevas alternativas que eduquen en el respeto por los seres humanos, por la tierra y por el ecosistema.

Luego, vale la pena identificar con mayor solidez las emociones y configurar un proceso formativo de mayor conciencia sobre quién se es, que con seguridad hallaremos un texto muy adaptable como la Constitución para apostar por sociedades más abiertas e incluyentes. Con seguridad, en este proceso, el cine es un instrumento valioso para comprender mejor la vida humana, con sus diversas agitaciones. Es valiosa la información que el séptimo arte brinda, sustentada más en la imagen que en la palabra. Durante siglos, el ser humano ha luchado por capturar la realidad en una imagen.

El cine es una herramienta pedagógica definitiva para la mejor comprensión y enseñanza del Derecho Constitucional. Las emociones que el séptimo arte reconoce, son puentes claros para el examen de valores constitucionales. Una lista interminable de películas puede considerarse para entender mejor el alcance de los derechos constitucionales, además de contribuir en ese proceso de educación sentimental.

Desde el cine es posible pensar en derechos como la vida, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la libertad de culto, al trabajo, a la educación, a la cultura, a la vivienda, a la salud, al debido proceso y la tutela judicial efectiva, al matrimonio y constitución de una familia, al medio ambiente, el respeto por la diversidad sexual y los derechos políticos, entre otros, así como todo lo concerniente a la memoria.

En este sentido, se piensa en numerosos filmes de culto. Es hora que la magia de todos ellos

se ponga de presente: *La naranja mecánica*; *Mar adentro*; *El escándalo de Larry Flint*; *Esta tierra es mía*; *La herencia del viento*; *La estrategia del caracol*; *La lengua de las mariposas*; *Lloviendo piedras*; *Machuca*; *La Ley de Herodes*; *Tiempos modernos*; *El Gran dictador*; *Las uvas de la ira*; *Ladrón de bicicletas*; *Novecento*; *La teta asustada*; *Magallanes*; *El patrón*; *El secreto de sus ojos*; *Relatos salvajes*; *Una mujer fantástica*; *Las mujeres de verdad tienen curvas*; *Trece rosas*; *Los lunes al sol*; *Las sufragistas*; *El secreto de Vera Drake*; *El jardinero fiel*; *Acción civil*; *Doce hombres en pugna*; *Matar a un ruiseñor*; *El juez de la horca*; *El proceso*; *El extranjero*; *Rashomon*; *Kramer versus Kramer*; *Filadelfia*; *Sacco y Vanzetti*; *En el nombre del padre*; *Justicia para todos*, y la lista sigue.

Si se acepta que el cine se configura como una verdadera arma política para la transformación y el mantenimiento del mundo, con seguridad surgirá una actitud más abierta para comprender que el séptimo arte ofrece posibilidades valiosas para repensar en las condiciones de aplicación del Derecho Constitucional y sobre cómo éste puede ser modelo de referencia para la conformación de una ética cívica.

En el cine, con seguridad, se encuentran pautas para comprender el Derecho Constitucional desde una perspectiva distinta a las tradicionales que quieren imponer ciertas esferas del poder. Gracias a la fuerza de la imagen y a la enorme empatía que despierta, es posible entender mejor a la persona, pilar básico para justificar el discurso de los derechos fundamentales, lo que posibilita, igualmente, pensar sobre numerosos conceptos como dignidad, libertad, verdad, justicia, Estado, memoria, medio ambiente, pluralismo e interculturalidad.

Por lo tanto, el cine es una oportunidad definitiva, desde la que resulta posible acoger una invitación peculiar, esto es, dejarse atrapar por un momento de la vida. Permitir que la magia del cine inunde la existencia, que estimule las fantasías para intentar derribar los límites de todo aquello que compromete las posibilidades humanas.

## II

En esta segunda parte, se comparte el guion literario que sirvió de base para la producción de un primer cortometraje titulado: *Tríptico de una dama extraviada* (2017). Luego del proceso de investigación realizado sobre el tema de la justicia en el comic y la película *V for Vendetta*, se elaboró por primera vez un guion, por cierto, bastante teatral, en el que se incorporaron elementos propios del lenguaje audiovisual. Una nueva forma de mirar la justicia era el reto frente a aquella otra en la que reconocía a una dama que desde el siglo XV lleva los ojos vendados, con una balanza en una mano y una espada en la otra.

Una historia de amor sirvió de base. Sabía que la justicia de mi historia tenía una nueva oportunidad. Pensé en Eduardo Galeano, hermoso me pareció el sueño del poeta cuando expresó: *La justicia y la libertad, hermanas siamesas, condenadas a vivir separadas, volverán a juntarse, volverán a juntarse bien pegaditas, espalda contra espalda*. Quise testimonio, como juez, de mis desconciertos y esperanzas en tiempos de crisis, sin pretender hallar respuestas definitivas, sólo preguntar: ¿Qué hacer para decidir con objetividad e independencia? ¿Es necesario que la justicia siga llevando sus ojos vendados para que no nos desviemos mirando sólo a las personas y recordemos que la justicia es igual para todos?

El corto es una apuesta intimista sobre la justicia en tiempos de crisis y sobre el dilema que plantea la libertad, con tres partes diferenciadas que se comunican de manera estrecha: *¡No huyas, por favor!*, *La última oportunidad* y *Enorme confusión*.

**Ficha técnica:** Guion: Martín Agudelo Ramírez. Música: Daniel Betancur y Jerónimo Betancur. Realizadores: Martín Agudelo Ramírez, Laura Ramos, Santiago Salcedo, Jorge Rondón y Daniel Betancur. Actrices: Laura Isabel Arango (Justicia) y Cristina Zuleta (Libertad). Voz en off: John Viana. Vestuario: Melissa Arenas Sánchez.

# EDITORIAL

El corto puede verse en el siguiente enlace:  
<https://www.youtube.com/watch?v=tzYaVOXqD9E>

## TRÍPTICO DE UNA DAMA EXTRAVIADA

Martín Agudelo Ramírez

### ¡No huyas, por favor!

¡No huyas, por favor! ¿Por qué te sientes tan acobardada con el peso de la libertad? ¡Ay, preciosa dama! No quiero que consideres que la libertad es una amenaza. Espero que sigas presente, pero ocupando el espacio que te debe corresponder, y que tu inteligencia no se obnuble por amenazas inexistentes. ¡No quiero que te vayas, por favor! Pienso que la libertad puede ayudarte a entender mejor lo que está sucediendo. Sólo te pido que la acojas.

¡Así te veo, así te sueño! ¡No huyas, por favor! Quiero que seas generosa. Deseo que estés dispuesta a amar la libertad. Quiero que te entregues sin condiciones, sin reservas. ¡No temas, mi querida dama! Cuando abras la libertad, ten certeza que balanza y espada no caerán al piso. Simplemente, quienes reconocen la importancia de tu función te verán un tanto distinta.

¡Arriésgate, te lo pido! No tienes por qué despojarte de tu venda. No te preocupes por la mofa con que muchos quieren ridiculizarte por llevar un trapo que consideran como representación de tus desaciertos por ceguera. Puedes

seguir cubierta, si lo consideras necesario para estar en el medio y en lo más alto de la escala ante quienes demandan tus soluciones.

Entiendo que tu causa seguirá siendo el orden a través de decisiones imparciales; no obstante, esto no impide, sin embargo, que puedas tocar y sentir con una intensidad estremecedora. Sin lugar a dudas, puedes llegar a experimentar un clímax único, sin que por ello hayas de avergonzarte cuando tus destinatarios conozcan tu dimensión erótica.

¡No te confundas, entusiásmate! Que tengas pasiones y que los demás se enteren de tu actitud incondicional frente al amor, no te hace menos grande. Con seguridad que tu áurea divina no desaparecerá, una vez que dejes de ser tan hermética.

¡No huyas, por favor! No te niegues a amar. Sólo esto puede redimirte en un mundo que ha perdido la confianza en ti. No dudes de lo único que puede situarte en el ámbito de lo sublime. ¡Escúchame, noble dama! ¡Atiende mis ruegos! Esta es tu última oportunidad. ¡Permíteme que pueda creer en ti!

### La última oportunidad

Siento que me esquivas. Creo que me odias. Tu pasado escabroso te atormenta. No eres capaz de volver la mirada hacia mí. Parece que no resistes mi gorro de fieltro. Tu rechazo es manifiesto.



Ahora ¿qué quieres hacer? ¿Escapar? ¿Estás cansada? ¿No comprendes lo valiosa que puedo ser-te? ¡Qué felices seríamos si nos amáramos! Amar, amar, amar, entregarnos sin reservas, eso quiero. Pero... ¿qué sucede?

¡No quieres nada de mí! No sabes todo lo que puedo hacer por ti, si decidieras estar conmigo. Hay quienes me insisten en que no siga desperdiciando mi tiempo en una mujer tan desventurada como tú. Deseo, una vez más, seguir tus pasos y abordarte para que comprendas que tu defensa radical del orden te ha engeguecido.

No quiero que una mujer a la que tanto amo, sucumba frente a la sinrazón y el despotismo. ¡Te amo! ¡Te quiero con pasión! No me importa que los demás te llamen zorra y me vituperen por la pasión que siento por ti. ¡No me importa! Soy consciente que tocaste fondo, pero aquí estoy. Aún hoy queda tiempo para el perdón. El Nazareno bien lo enseñó al rescatar a la prostituta del oprobio de una sociedad hipócrita.

¡Ven! ¡Ven! No emprendas una retirada definitiva. Puedo despojarme de ese gorro que tanto te incomoda. Al fin y al cabo ¿qué falta me hace? tengo clara mi misión. ¡Deseo abrazarte, que sientas que puedo ofrecerte lo que otros no han sabido darte! ¡Quédate, por favor! Si dejas que te abrace y te abarque en todo tu ser, te prometo que verás las cosas mejor ¿No te

parece eso suficiente? ¡No te abismes en el infierno!

¿Sabes? Me recuerdas tanto a una bella morena de cabeza rapada y de senos voluptuosos, que conocí en Cuernavaca. Al contemplarla me estremecí. No volví a verla, pero ahora que lo pienso, tú te pareces mucho a ella.

¡Estás a tiempo! No dejes escapar esta oportunidad única. ¿No entiendes los nuevos signos de los tiempos? Cuando fundamos nuestros cuerpos y espíritus, habrá un acoplamiento perfecto. Sentirás, seguro, un íntimo estremecimiento. ¿No te parece esto fantástico? ¡Aún tienes la oportunidad de ser libre!

Si recapacitas, tendrás toda la lucidez para discernir, y así tu balanza se fijará en el fiel lugar que le corresponde. Aún sueño con un mundo mejor. Con tu enorme inteligencia, haremos todo lo posible para que haya equilibrio y acierto en tus decisiones, sobreponiéndote a lo más mezquino de ese poder hediondo que te degradó.

Eso sí; si decides escucharme y aceptar lo que te propongo, tendrás que dar otro uso a tu espada. Lávala de los restos del fango que la mancharon, para tomar distancia del poder nauseabundo que por tanto tiempo te paralizó. Mas comprende de una vez que sin mí te hundirás.

# EDITORIAL

¡Esta es la última oportunidad!  
Nos necesitamos ¡Carpe diem!

## Enorme confusión

¡Ay, ay estoy confundida! Siento náuseas. Me siento atrapada en medio del oprobio.

¡Ah ignominia! ¿Por qué caí en el servilismo? ¿Por qué fui tan estúpida? ¿Por qué no comprendí que me cooptó, desfigurando mi identidad? Sí, sí. Ahora que me miro ante el espejo, y aunque lo hago sin la máscara, siento que no soy como antes.

Estoy cansada de tanta banalidad. Pienso que no tengo nada que hacer en medio de este infierno burocrático que me atrapa, y que, lamentablemente, yo misma he consentido. Ya no soy modelo de inspiración para nadie. Deambulo en medio del abismo. No encuentro salidas, salvo huir. Espero que con el tiempo, a quienes ofendí olviden lo que hice y que fui demasiado banal.

Lo extraño es que todavía haya quien quiera rescatarme. Más increíble aún, porque se trata de una de mis víctimas. Afirma que me quiere con pasión, pese a tanto daño como le hice. No entiendo bien sus requerimientos; incluso, me compara con otras mujeres, y asevera que esta es mi última oportunidad. ¿Por qué me habla de amor después de todo el mal que le he hecho? Sí, sí. ¡Qué suplicio! Todo esto es nauseabundo.

¡Qué tiempos tan difíciles! Permití que en nombre de la estabilidad y la seguridad, las libertades individuales se disiparan. Ni siquiera alcanzo a ser una buena consejera.

¡Ay, querida Antígona! Estoy tan lejos de ti. No soy ni sombra de aquello por lo que ofreciste sacrificio. No tengo la valía tuya para seguir mostrando mi rostro. Mejor sería embozarlo.

Hay alguien que me pretende. Indudablemente no debe estar en su sano juicio. ¿Por qué insiste que no me vaya? Quiero que entienda que esa insistencia puede conducirle a su pérdida definitiva. ¿Por qué no siente miedo pese a todo el daño que le infligí?

Si me quedo, el monstruo que me ha manoseado por tanto tiempo, se interpondrá con seguridad entre nosotros. No hay oportunidad para el amor. Creo que no es posible albergar un espacio para la libertad. ¡Todo está perdido! No creo que la Bestia que me sedujo pueda ser derrotada. Para desdicha de ambas, seguirá presente.

¡Ah, qué tozudez! Por qué encuentro a alguien que, en nombre del amor, espera que yo cambie en estos tiempos de crisis. ¿Ahora? No entiendo. Por qué cree que merezco otra oportunidad y por qué insiste. Será posible ¡Ah, enorme confusión y desconcierto! Qué estoy diciendo ahora ¿Y si le fallo?



## Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de la Republica de Colombia. Bogotá: Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

Nussbaum, M. (año). *Emociones políticas: ¿Por qué el amor es importante para la justicia?* Ciudad: Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.